



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0041691/2018

Córdoba, 21 AGO 2018

VISTO:

El certificado presentado por el alumno de esta Facultad, señor Santiago Matías Vazquez, por el que acredita que es miembro de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, en plena comunión;

Y CONSIDERANDO:

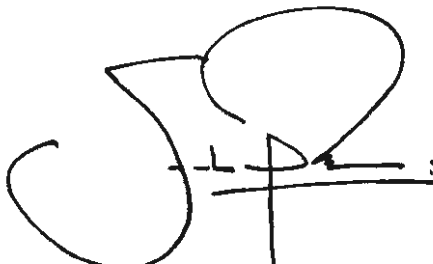
Que en virtud de lo establecido por la Resolución N° 1325 del 24 de agosto de 1987, dictada por el Ministerio de Educación de la Nación, se exime a los alumnos miembros de la mencionada Iglesia, de asistir a cualquier actividad académica entre la puesta de sol de los días viernes hasta la puesta de sol de los días sábados; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DECRETA:

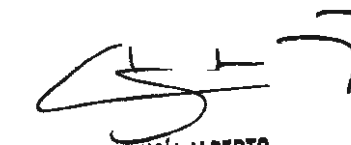
Art. 1º.- Eximir al alumno Santiago Matías Vazquez (Legajo N° 41224683) de asistir a cualquier actividad académica que tenga lugar entre la puesta de sol de los días viernes hasta la puesta de sol de los días sábados.

Art. 2º.- La eximición otorgada en el artículo anterior tiene vigencia hasta que el alumno Vazquez finalice sus estudios en esta Facultad.

Art. 3º.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, al interesado y archívese.



Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC



Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

DECRETO N°
MA

31